



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1/2016 para el ejercicio de 2016*

Por el Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria ha sido aprobado inicialmente con fecha de 5 de septiembre de 2016 el expediente 1/2016 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria para el ejercicio 2016 de suplemento del presupuesto de gasto con cargo al remanente de Tesorería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villaescusa la Sombria, a 26 de septiembre de 2016.

El Alcalde,  
Alberto Francés Conde